



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y el Sr. Juan Carlos SANCHEZ, DNI N° 31.189.193; y.

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo considera necesario Ratificar el contrato nombrado en el VISTO, según las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo; respecto a la necesidad de contar con suficiente Personal para que desempeñe Tareas de Maestranza en la Dirección de Transito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5725 de los Registros de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5725, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, y el Sr. Juan Carlos SANCHEZ, DNI N° 31.189.193, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.- COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **475** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Bárbara Noeli QUIROGA, DNI N° 34.503.264; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Inspectora en la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5726 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5726, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Bárbara Noeli QUIROGA, DNI N° 34.503.264, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 476 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Noelia Anahí OJEDA, DNI N° 37.749.754;y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora Auditorabajo la dependencia de la Dirección de Salud Pública Veterinaria y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, según la Ordenanza Municipal N° 643/24, promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 310/24, de fecha 10 de abril de 2024, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5727 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5727, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Noelia Anahí OJEDA, DNI N° 37.749.754, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° 477 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038 y la Sra. Marisa Mabel OCAMPO, DNI N° 35.871.807; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que desarrolle tareas inherentes de la Dirección de la Mujer Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5728 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

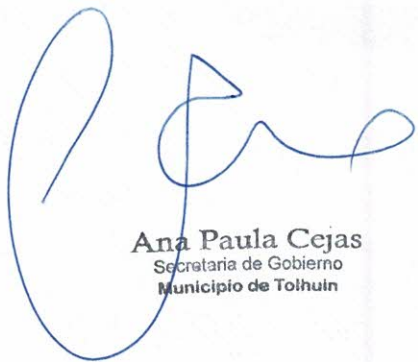
DECRETA

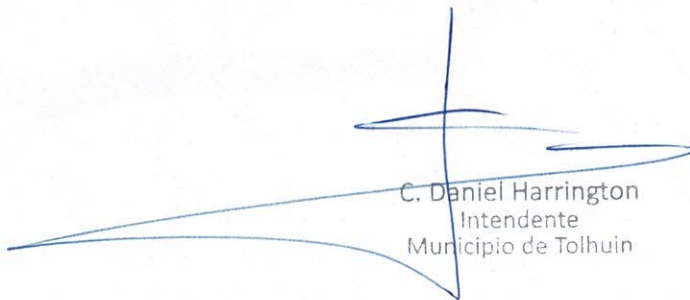
ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5728, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Marisa Mabel OCAMPO, DNI N° 35.871.807, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 478 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Cecilia Antonia MORAIS, D.N.I N° 37.689.274; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que realice Tareas de Maestranza en el ámbito de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5729 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5729, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Cecilia Antonia MORAIS, D.N.I N° 37.689.274, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **479** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Verónica Paola MARTINEZ DNI N° 34.734.775; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para desarrollar tareas generales en las Direcciones de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5730 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5730, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Verónica Paola MARTINEZ DNI N° 34.734.775, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **480** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. José Agustín MARTINEZ, DNI N° 44.333.503; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Empleado en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5731 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5731, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. José Agustín MARTINEZ, DNI N° 44.333.503, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **481** /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Mailen LORENZO, DNI N° 38.784.892; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que realice Tareas generales en la Dirección de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5732 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5732, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Mailen LORENZO, DNI N° 38.784.892, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 482 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Fernanda Evelín KOLESZA, DNI N° 42.514.945; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora bajo la dependencia de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5733 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5733 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Fernanda Evelín KOLESZA, DNI N° 42.514.945, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE. Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° 483 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Prof. Camila Gimena GOMEZ, DNI N° 40.440.687; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Profesor de educación Física en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5734 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

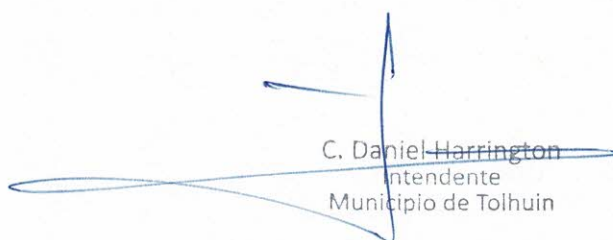
ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5734, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Prof. Camila Gimena GOMEZ, DNI N° 40.440.687, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **484** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y el Sr. Marcos Luciano GEISLER, D.N.I N° 31.004.726; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Chofer en el ámbito de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5735 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

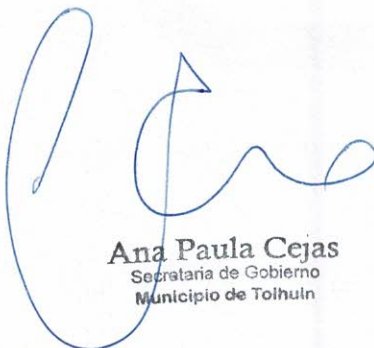
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5735, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, y el Sr. Marcos Luciano GEISLER, D.N.I N° 31.004.726, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **485** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Kevin Damián FLORES, D.N.I. N° 42.744.844; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como profesor de educación física en la dependencia de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5736 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5736, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Kevin Damián FLORES, D.N.I. N° 42.744.844, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° **486** /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Aldana DETONA, DNI N° 39.392.745; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora en la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5737 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

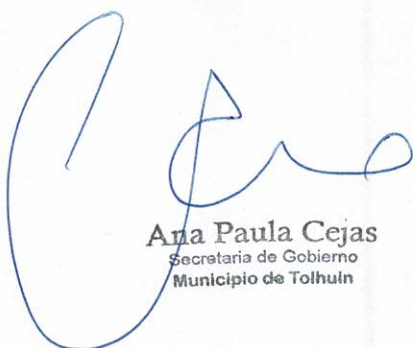
DECRETA

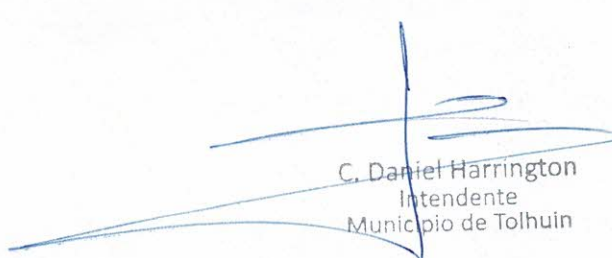
ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5737 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Aldana DETONA, DNI N° 39.392.745, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° 487 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Gladys Ramona CUEVAS, DNI N° 20.685.144; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que desarrolle tareas inherentes de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5738 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5738 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Gladys Ramona CUEVAS, DNI N° 20.685.144, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° **488** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Estela Beatriz CABALLERO, DNI N° 28.018.553; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que desarrolle tareas generales, en el ámbito del Departamento de tareas Generales de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5739 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

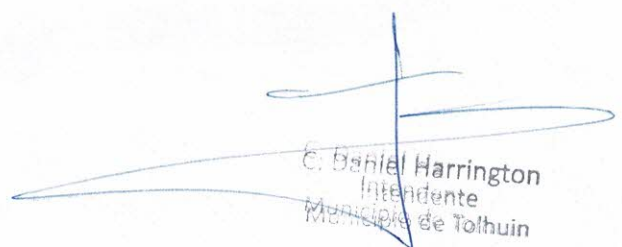
ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5739 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Estela Beatriz CABALLERO, DNI N° 28.018.553, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° **489** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038 y la Sra. Ariana Ximena PEREYRA, DNI N° 40.740.181; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que desarrolle tareas Generales en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5740 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5740, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Ariana Ximena PEREYRA, DNI N° 40.740.181, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **490** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038 y la Sra. Sabrina Guadalupe NUÑEZ, D.N.I. N° 43.343.232; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario ratificar el presente contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que desarrolle tareas inherentes en la Dirección de Políticas Educativas e Innovación Tecnológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) cláusulas, asentado bajo N° 5741 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

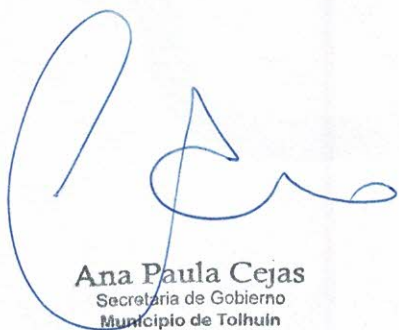
DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5741, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Sabrina Guadalupe NUÑEZ, D.N.I. N° 43.343.232, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 491 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Ailen BARRIA, DNI N° 38.784.896; y,

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora en el ámbito de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5742 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5742 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Ailen BARRIA, DNI N° 38.784.896, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° **492** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


G. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Macarena Agustina BENITEZ, DNI N° 43.443.274; y,

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como empleada para tareas de maestranza en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5743 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

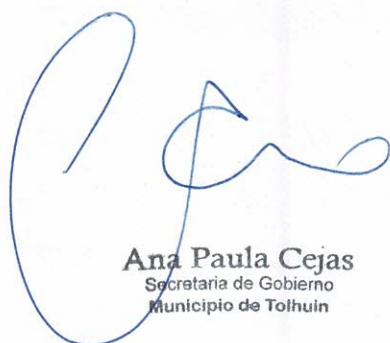
D E C R E T A

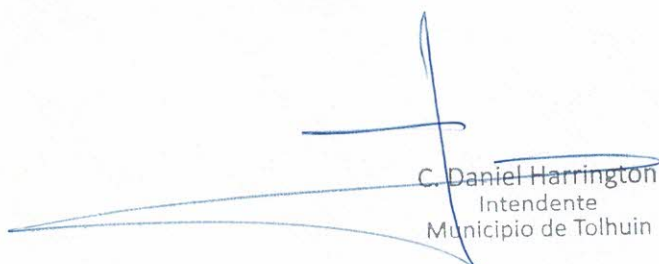
ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5743, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Macarena Agustina BENITEZ, DNI N° 43.443.274, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 493 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI N° 40.181.576; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Profesor de educación Física en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5744 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5744, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI N° 40.181.576, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **494** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Walter Germán HERNANDEZ, DNI N° 37.901.452; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Profesor de Educación Física bajo la dependencia de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5745 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5745 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Walter Germán HERNANDEZ, DNI N° 37.901.452, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE.-

DECRETO E.M.T. N° 495 /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN,

25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. AGUIRRE Jonatan Hernán, DNI N° 34.978.555; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Auxiliar Docente bajo la dependencia de la Dirección de Escuela Experimental, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5746 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5746, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. AGUIRRE Jonatan Hernán, DNI N° 34.978.555, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° **496** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Dana Lorena BESADA, D.N.I. N° 39.177.869; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora Auditora bajo la dependencia de la Dirección de Salud Pública Veterinaria y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, según la Ordenanza Municipal N° 643/24, promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 310/24, de fecha 10 de abril de 2024, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5747 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

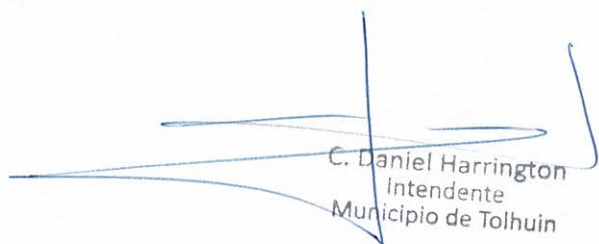
ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5747, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Dana Lorena BESADA, D.N.I. N° 39.177.869, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE. Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO E.M.T. N° **497** /25.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que una de estas prioridades de este Gobierno Municipal previstas para esta etapa de su gestión es la de recategorizar, analizando y evaluando en particular la situación y condición de cada uno de los empleados, dependientes del departamento Ejecutivo, a efectos de proceder a una correcta promoción.

Que en tal condición se encuentra la agente municipal planta permanente, Dra. Sharon Ailen REY NUÑEZ, D.N.I. N° 38.089.014, Legajo N° 468, quien ha demostrado capacidad e idoneidad en las tareas encomendadas.

Que por ello este Ejecutivo considera oportuno promover a la categoría 24 P.A. y T., a la agente nombrada precedentemente, a partir del día de su notificación.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMUÉVASE, a partir del día de su notificación, a la categoría 24 P.A. y T., a la agente municipal planta permanente, Dra. Sharon Ailen REY NUÑEZ, D.N.I. N° 38.089.014, Legajo N° 468, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Legal y Técnica del Municipio de Tolhuin, Sr. Alexis Sebastián SOLIS.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE –NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quien corresponda. - PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 498 /25.-

Dr. Alexis Solís
Sec. de Legal y Técnica
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que una de estas prioridades de este Gobierno Municipal previstas para esta etapa de su gestión es la de recategorizar, analizando y evaluando en particular la situación y condición de cada uno de los empleados, dependientes del departamento Ejecutivo, a efectos de proceder a una correcta promoción.

Que en tal condición se encuentra la agente municipal planta permanente, Dra. Gimena Clara Belén SOSA, D.N.I. N°40.626.377, Legajo N° 588, quien ha demostrado capacidad e idoneidad en las tareas encomendadas.

Que por ello este Ejecutivo considera oportuno promover a la categoría 24 P.A. y T., a la agente nombrada precedentemente, a partir del día de su notificación.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMUÉVASE, a partir del día de su notificación, a la categoría 24 P.A. y T., a la agente municipal planta permanente, Dra. Gimena Clara Belén SOSA, D.N.I. N°40.626.377, Legajo N° 588, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Legal y Técnica del Municipio de Tolhuin, Sr. Alexis Sebastián SOLIS.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE –NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quien corresponda. - PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 499 /25.-

Dr. Alexis Solís
Sec. de Legal y Técnica
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que una de estas prioridades de este Gobierno Municipal previstas para esta etapa de su gestión es la de recategorizar, analizando y evaluando en particular la situación y condición de cada uno de los empleados, dependientes del departamento Ejecutivo, a efectos de proceder a una correcta promoción.

Que en tal condición se encuentra la agente municipal planta permanente, Dra. Alexia Ailen MARTIARENA, D.N.I. N° 38.519.142, Legajo N° 627, quien ha demostrado capacidad e idoneidad en las tareas encomendadas.

Que por ello este Ejecutivo considera oportuno promover a la categoría 24 P.A. y T., a la agente nombrada precedentemente, a partir del día de su notificación.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMUÉVASE, a partir del día de su notificación, a la categoría 24 P.A. y T., a la agente municipal planta permanente, Dra. Alexia Ailen MARTIARENA, D.N.I. N° 38.519.142, Legajo N° 627, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Legal y Técnica del Municipio de Tolhuin, Sr. Alexis Sebastián SOLIS.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE –NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quien corresponda. - PUBLÍQUESE – Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 500 /25.-

Dr. Alexis Solís
Sec. de Legal y Técnica
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: El Decreto E.M.T. N° 343/25 y su Anexo I, de fecha 08 de mayo de 2.025, por el cual se modifica el Organigrama del Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el VISTO del presente, se encuentra el Departamento de Protocolo de la Dirección de Protocolo, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin.

Que, atento a las reformas estructurales administrativas efectuadas y las necesidades funcionales, resulta necesario designar un responsable quien llevará las pautas establecidas por esta Administración.

Que, la agente municipal planta permanente, Sra. Paola Elizabeth MUÑOZ OYARZO, D.N.I. N° 33.874.283, legajo N° 339, categoría 19 P.O.M. y S., por su capacidad, reúne las condiciones para ocupar el cargo de Jefa de Departamento de Protocolo, subordinada a la Dirección de Protocolo, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin.

Que, por ello, este Ejecutivo considera adecuado designar en el cargo de Jefa de Departamento de Protocolo, subordinada a la Dirección de Protocolo, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, a la Sra. Paola Elizabeth MUÑOZ OYARZO, D.N.I. N° 33.874.283, legajo N° 339, categoría 19 P.O.M. y S., Según el Régimen Escalafonario Municipal.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO el Art N° 2 del Decreto E.M.T N° 482/20, de fecha 07 de octubre de 2.020, a través del cual se le asignaban funciones a la agente nombrada en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: DESIGNESE, a partir del día de su notificación, en el cargo de Jefa de Departamento de Protocolo, subordinada a la Dirección de Protocolo, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, a la agente municipal planta permanente, Sra. Paola Elizabeth MUÑOZ OYARZO, D.N.I. N° 33.874.283, legajo N° 339, categoría 19 P.O.M. y S., A/C de la Categoría 24 B, Según el Régimen Escalafonario Municipal.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS, A/C de la Secretaría de Administración y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE. –

DECRETO E.M.T. N° 501 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 25 JUN. 2025

VISTO: que el día 01 de Julio del 2025 se llevara adelante la "2° Jornada de Concientización en Prevención de Adicciones" organizada por el Colegio Secundario Ramón Alberto Trejo Noel en la localidad de Tolhuin y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Jornada Interinstitucional fue fundada en 2024, por iniciativa del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin.

Que esta Jornada es realizada cada año con el propósito de Concientizar a la comunidad educativa, familia y jóvenes de entre 12 y 19 años pertenecientes a la institución, sobre riesgos y consecuencias de las adicciones y diferentes problemáticas que amenazan a los educandos.

Que en atención a la importancia que reviste esta iniciativa de gran interés por la temática tratada cuyas características son "concientizar, fomentar, proveer y promover". A través del Colegio Ramón Alberto Trejo Noel, es un honor para el municipio y los ciudadanos y las ciudadanas de Tolhuin.

Que estas acciones resultan trascendentes para nuestra ciudadanía por lo que es oportuno acompañar y respaldar desde nuestro Municipio generando los espacios que conlleven a lograr los objetivos propuestos, destacando la importancia en, en materia cultural y educativa.

Que por lo expuesto es preciso Declarar de Interés Municipal: "La 2° Jornada de Concientización en Prevención de Adicciones" llevada adelante por el Consejo Escolar de Convivencia del Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en un todo de acuerdo lo nombrado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de la Municipalidades y Ley Provincial N°892

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal La 2° Jornada de Concientización en Prevención de Adicciones, llevada adelante por el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin, con el propósito de "Concientizar a la comunidad en general, familias y adolescentes sobre riesgos y consecuencias de las adicciones y diferentes problemáticas que amenazan al sector juvenil de nuestra ciudad; Trabajando en articulación con Instituciones, Organizaciones y Agrupaciones locales.

ARTICULO 2°.- HACER entrega del presente Decreto en concepto de distinción, al Colegio Ramón Alberto Trejo Noel "

ARTICULO 3°.- REFRENDA el presente, la Secretaria de Gobierno CEJAS Ana Paula.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DECRETO E.M.T-N. 502 /25

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 26 JUN. 2025

VISTO: LA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, REGISTRADO BAJO EL N°5614, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por ella Secretaria de Gobierno, Sra. CEJAS Ana Paula, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Arredono Alicia Beatriz D.N.I. N° F6.523.768 y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde ratificar la presente Addenda de Contrato de Locación del Servicio, referente a la modificación de la Quinta Clausula del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 5614 de Registro de este Municipio.

Que la Addenda del Contrato de Servicios consta de Dos (02) Clausulas y fue asentado el día veintiséis (26) de junio del 2025 bajo el N° 5752 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula Cejas D.N.I. N° 27.065.038 y la Sra. Arredondo Alicia Beatriz D.N.I. N° F6.523.768, que fue asentado el día veintiséis (26) de junio del 2025 bajo el N° 5752 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 503 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 26 JUN. 2025

VISTO: LA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO, REGISTRADO BAJO EL N° 5691, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Coordinador de Servicios Públicos, Sr. Bascuñan Jorge Antonio, D.N.I. N° 26.417.902 y el Sr. Brian Nicolás Hernández, D.N.I.N° 38.786.549 y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde ratificar la presente Addenda de Contrato de Locación de Servicios, referente a la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 5691 de Registro de este Municipio.

Que la Addenda del Contrato de Servicio consta de Dos (02) Clausulas y fue asentado el día Veinticuatro (24) de junio del 2025 bajo el N° 5751 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, la Addenda del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Coordinador de Servicios Públicos del Municipio de Tolhuin, Sr. Bascuñan Jorge Antonio, D.N.I. N° 26.417.902 y el Sr. Brian Nicolás Hernández D.N.I.N° 38.786.549, fue asentado el día veinticuatro (24) de junio del 2025 bajo el N° 5751 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo el Sr. secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. GOMEZ Hugo.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 504 /25.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 26 JUN. 2025 -

VISTO: LA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE, REGISTRADO BAJO EL N°4872, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por ella Secretaria de Gobierno, Sra. CEJAS Ana Paula, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Veliz Miguel Ángel, D.N.I. N° 16.147.776 y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde ratificar la presente Addenda de Contrato de Locación de Inmueble, referente a la modificación de la Tercera Clausula del Contrato de Locación de Inmueble, registrado bajo el N° 4872 de Registro de este Municipio.

Que la Addenda del Contrato de Servicios consta de Dos (02) Clausulas y fue asentado el día veintiséis (26) de junio del 2025 bajo el N° 5753 de Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula Cejas D.N.I. N° 27.065.038 y el Sr. Veliz Miguel Ángel D.N.I. N° 16.147.776, que fue asentado el día veintiséis (26) de junio del 2025 bajo el N° 5753 de Registro de este Municipio.

ARTICULO 2°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 505 /25.-

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin